10-16/OICC-000006. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ejercicio 2012

La señora RUBIÑO YÁÑEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la sesión.

A continuación, vamos a pasar, siguiendo el orden del día con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Idea, del ejercicio 2012.

Para ello contamos con la presencia del presidente de la Cámara de Cuentas, don Antonio López Hernández, que a continuación tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de empezar mi intervención quiero agradecer la presencia en la comparecencia de la consejera Carmen Iglesias y de parte del equipo de coordinación, que también nos acompañan.

Bien, el presente trabajo de fiscalización, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 16 de noviembre de 2015, tiene como objetivo, como ha señalado, se ha señalado, concluir sobre los recursos y aplicaciones de fondos en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a la que me referiré en adelante como tal, como IDEA.

Seguidamente, pretendo exponerles las principales conclusiones que se han obtenido y las recomendaciones que la Cámara de Cuentas recoge en el informe.

Las fuentes de financiación de la Agenta IDEA, de la Agencia IDEA, perdón, son las siguientes: recursos procedentes del presupuesto de la Comunidad Autónoma para la ejecución de programas encomendados o delegados por la Administración de la Junta de Andalucía, principalmente por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa; recursos obtenidos de la gestión de los fondos reembolsables, y recursos procedentes tanto del mercado financiero como de la realización de actividades propias de su objeto social: operaciones de riesgo y arrendamiento de inmuebles.

Estructuraré las principales conclusiones en diversos apartados.

En primer lugar, en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable, y destino de los fondos a su finalidad, señalarles que, para financiar las actuaciones que tiene encomendadas, la agencia recibe transferencias y subvenciones de los capítulos IV y VII, procedentes del presupuesto de la comunidad autónoma. Las transferencias de financiación de explotación recibidas en el ejercicio han ascendido a un importe de 20.133.000 euros, y se han aplicado en su totalidad a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, en cumplimiento con la normativa presupuestaria y contable.

Además de este importe recibido en el ejercicio 2012, la agencia ha aplicado, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, recursos procedentes de ejercicios anteriores, y que habían sido presupuestos, formalizados y tramitados desde los órganos gestores del gasto como transferencias de financiación, de explotación y de capital, y transferencias de capital con asignación nominativa. El destino previsto para esta financiación eran las actuaciones de explotación encomendadas a IDEA por las distintas consejerías. Se ha detectado incumplimiento de la normativa presupuestaria, inadecuada presupuestación, dotación y ejecución de los créditos, respecto a determinados expedientes administrativos de gasto, tramitados en el ejercicio 2012 y anteriores. La inadecuada clasificación presupuestaria y formalización de los expedientes de gasto ha tenido también incidencia en el proceso de fiscalización previa. La mayor parte de los expedientes, pese a incorporar compromisos de gasto de carácter plurianual, se ha formalizado incumpliendo lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por parte de la Agencia IDEA, se ha incumplido el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias y administrativas, que establece que las transferencias de financiación de explotación deben aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, y las transferencias de financiación de capital deben aplicarse en el ejercicio en el que se reciben o en el inmediato siguiente. En todo caso, los remantes deben ser objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Por ello, se recomienda que, desde los distintos órganos gestores del gasto, deben formalizarse los expedientes de gasto acordes con los instrumentos de financiación previstos normativamente y concordantes con las actividades a realizar por el ente instrumental, a tenor de lo dispuesto en la normativa presupuestaria y contable aplicable a las agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía.

Otro de los bloques de conclusiones se refiere al cumplimiento de la normativa aplicable a la agencia en las concesiones de avales, préstamos y otras ayudas o subvenciones, y la evaluación de los procedimientos de gestión establecidos.

La agencia no dispone de un registro de subvenciones de carácter excepcional. No ha sido posible concluir sobre el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la utilización y asignación de los recursos públicos.

En ningún caso de los expedientes de subvenciones excepcionales analizados, queda suficientemente acreditada esta naturaleza. Tampoco se consideran adecuados a la naturaleza del gasto los instrumentos de financiación aplicados por la agencia a subvenciones excepcionales concedidas.

Para el desarrollo de las operaciones de riesgo, concesiones de avales y préstamos, la agencia no dispone de normativa ni de procedimientos formalizados y aprobados por la dirección de los que se establezcan las funciones, niveles de responsabilidad y criterios de evaluación para la aceptación o rechazo de estas operaciones financieras.

El riesgo de la agencia, por los avales concedidos, ascendió a 103.909.000 euros, al final del ejercicio 2012, aunque la agencia cumple con las limitaciones establecidas en la Ley del Presupuesto; del análisis de las operaciones de aval, se observa una concentración de riesgo en algunas empresas.

La financiación de los quebrantos por aval otorgados por la orden del ejercicio 2008, a la que tiene que hacer frente la Agencia IDEA se realiza con cargo a las transferencias de financiación de capital recibidas anual-

mente y procedentes de la consejería de adscripción. A criterio de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta fuente de financiación no se considera adecuada.

En cumplimiento de la normativa presupuestaria y, en particular, del principio de especialización de los créditos, el artículo 39.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, los fondos destinados a las ayudas en forma de aval a terceros beneficiarios deberían recibirse a través del presupuesto de la comunidad autónoma formalizado en un expediente de gasto de explotación cuya tramitación sea coherente con el citado principio.

Los fondos recuperados por la agencia procedentes de avales previamente ejecutados deberían ser objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Se ha constatado que, en ningún caso, se produce este reintegro.

En los expedientes de la muestra analizada se ha comprobado que 22 de las 26 operaciones aprobadas han tenido ejecuciones parciales o totales. En 16 de los casos analizados, la empresa beneficiaria se encuentra en concurso de acreedores, y en otros 4 casos no consta documentación en los expedientes que permita conocer las gestiones realizadas para la recuperación de los fondos.

En el caso de los avales propios, no consta en los expedientes analizados la acreditación de la valoración del riesgo ni por una comisión de valoración ni por ningún otro órgano individual o colegiado. No consta en los expedientes una adecuada motivación del acto administrativo de concesión.

En los expedientes analizados, se ha podido comprobar que una vez que la entidad avalada ha sido declarada en concurso de acreedores, no queda acreditado que la agencia haya comunicado a la Administración concursal el importe de los intereses devengados por impago. La comunicación de créditos, por parte de la agencia, se limita al principal ejecutado sin incluir las comisiones e intereses. Estos hechos podrían ser causa de menoscabo de caudales públicos, por lo que pueden presentar indicios de responsabilidad contable.

Con fecha 26 de febrero de 2014 y, como consecuencia de las salvedades y recomendaciones contenidas en el informe de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010, el interventor general de la Junta de Andalucía emitió un informe de actuación en relación con dos expedientes de aval otorgados por la Agencia IDEA, al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El informe de actuación concluye que corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación, en periodo ejecutivo, de los ingresos de derecho público de la comunidad autónoma, naturaleza de la que participan los avales otorgados por IDEA en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por el titular de la consejería.

Para dar cumplimiento a las medidas propuestas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 31 de marzo de 2014, la entidad remitió a la Agencia Tributaria toda la información correspondiente a los expedientes de los dos avales objeto de información de actuación…, del informe de actuación, perdón.

Asimismo, se procedió a ingresar, en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, las cantidades recuperadas por las garantías de los dos avales ejecutados.

IDEA tiene suscrito un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50 millones de euros, cuyo objeto es facilitar liquidez para el programa de fondos reembolsables de la Junta de Andalucía mediante el diseño de operaciones mixtas, avaladas por los fondos reembolsables y fondeadas por el présta-

mo. Es decir, las empresas acceden a la financiación a través de préstamos concedidos por la agencia y con aval del fondo para la reestructuración financiera.

Ante esta situación de quebranto por incumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas beneficiarias del préstamo, la reposición de los importes fallidos procedería, en todo caso, del presupuesto de la Junta de Andalucía, al menos, hasta que se produzca la ejecución de las contragarantías exigidas a los prestatarios avalados.

En relación con los préstamos concedidos por la agencia, el importe contabilizado al final del ejercicio asciende a 330.342.000 euros, estando provisionados en un 60%. Este porcentaje aumenta si se consideran exclusivamente los importes concedidos a las empresas del grupo, los cuales están provisionados por el 81% del total pendiente.

La cifra de préstamos en situación de contencioso asciende a un total 68.788.000 euros, un 37% del riesgo por préstamos.

A 31 de diciembre de 2012, los préstamos participativos formalizados entre IDEA y Santana se encuentran completamente deteriorados. Con base en la información analizada, se puede entender que los pagos autorizados por el consejo rector, y ratificados por el Consejo de Gobierno, han sido, de facto, ayudas a fondo perdido concedidas por la Agencia IDEA al Grupo Santana Motor, con independencia de que se hayan podido formalizar y contabilizar como un contrato de préstamo participativo.

No se contiene en los expedientes documentación que permita comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas por parte de la entidad beneficiaria ni la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos.

En relación con los préstamos concedidos por la agencia al grupo Santana, en el marco del proyecto Massif, no consta en los expedientes facilitados documentación que acredite la aplicación de los fondos a las finalidades previstas en el convenio regulador de estos préstamos.

Las sociedades del grupo Santana aprobaron su respectiva disolución y consiguiente apertura del periodo de liquidación en abril de 2011, se nombró como liquidador único a la Agencia Idea y se delegó en esta las facultades y poderes necesarios para realizar la liquidación del grupo de sociedades.

Al cierre del ejercicio de 2012, la agencia tiene dotada provisión por deterioro al ciento por ciento de los saldos a cobrar del grupo Santana, por un importe total de 120.682.000 euros. Además, la dotación por responsabilidades del administrador único a esta fecha asciende a un importe de 12.486.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012, se había ejecutado en su integridad el expediente de regulación de empleo, quedando la empresa sin personal desde esta fecha. Según el informe de liquidación emitido con fecha 31 de marzo de 2014, los fondos necesarios para cancelar los pasivos de la sociedad ascenderían a 1.250.000 euros, a fecha 31 de marzo de 2014.

Se insta, desde la cámara a la agencia, a que ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de las operaciones de riesgo, al objeto de realizar de forma más estricta el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución del importe de fallidos.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la normativa contable aplicable a la Agencia Idea, señalarles que, en general, Idea registra los fondos recibidos y procedentes del presupuesto de acuerdo con la finalidad y na-

turaleza de las actuaciones que financian, con independencia de la naturaleza jurídica y clasificación presupuestaria del expediente administrativo de gastos formalizados en los distintos centros gestores. No obstante, del análisis realizado, se han detectado una serie de incidencias respecto al registro contable de determinados hechos económicos que aparecen recogidos ampliamente en el informe.

Las principales incidencias se refieren al incumplimiento de la obligación de reintegro de los remanentes procedentes de transferencias de financiación de ejercicios anteriores, 6.237.000 euros, y al registro como actuaciones de intermediación de las ayudas concedidas a fondo perdido en el marco de la subvención global Innovación, Tecnología y Empresa de Andalucía y los proyectos Guadalinfo e Innoempresa.

De otro lado, determinadas operaciones societarias realizadas en la entidad filial Incuba durante los ejercicios 2011 y 2012 han supuesto para la Agencia Idea una entrada indebida de recursos valorada en 29.464.000 millones. Estos recursos se incorporan a su patrimonio liberados de las restricciones legalmente establecidas a las transferencias de financiación de capital, en relación con su aplicación a la estructura fija de la entidad, y de la obligación de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía en casos de sobrante o remanente.

En cuanto a la situación patrimonial al cierre del ejercicio, señalarles que al final del 2012, al cierre del 2012, las pérdidas acumuladas ascienden a 444.293.000 y los fondos propios negativos a 25.954.000.

Como consecuencia de ello, para el normal desarrollo de su actividad y hacer frente a las obligaciones asumidas, la agencia precisa del apoyo financiero y patrimonial de la Junta de Andalucía.

No obstante, después de los ajustes contables realizados en 2013, los fondos propios de la agencia son positivos y ascienden a 13.182.000 euros.

Y finalmente, en cuanto al seguimiento de las actuaciones desarrolladas por la Agencia Idea en el fomento de los sectores económicos de Andalucía, en relación con el desarrollo tecnológico y la innovación, no se ha dispuesto de estudios globales de evaluación de resultados y de impactos de los programas financiados con fondos Feder. En consecuencia, no ha sido posible conocer el impacto que estos programas hayan podido tener en el tejido industrial y en la estructura económica, laboral y social de la comunidad autónoma, así como en el desarrollo de los sectores de la innovación y las tecnologías, desde su inicio en 1991 hasta el momento actual.

Y por mi parte, nada más.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien. A continuación vamos a dar inicio a un turno de palabra. Van a contar sus señorías con 10 minutos por cada portavoz. Y posteriormente finalizará el señor presidente.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida, don José Antonio Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer la exposición que hace el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de este informe de fiscalización, así como agradecer la presencia y el trabajo del equipo de la Cámara de Cuentas.

Hombre, aquí tampoco podemos entrar en mucho más allá de las dudas que nos pueda despejar el presidente sobre el trabajo realizado por la Cámara de Cuentas. Fundamentalmente esto sirve para un trabajo parlamentario posterior, para un trabajo también del propio Consejo de Gobierno, cada uno con su papel.

Por un lado, supongo yo que en el seguimiento y el cumplimiento de las recomendaciones que se hacen para mejorar en funcionamiento y en la gestión y, por otro, para plantear los cambios o modificaciones que se puedan realizar en la entidad.

Esto, claro, es más difícil de abordar porque, en el caso del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ya saben que es pública la posición en torno a la Agencia Idea y la necesidad perentoria de que estas y otras agencias desaparezcan, con una mala praxis que es patente, para que tuviéramos un instrumento financiero público en esta tierra que cumpliera la funciones de una banca pública, como en otros países europeos, en vez de estos instrumentos intermedios que nos parecen que no contribuyen, precisamente, a la mejora de las gestiones.

A nosotros nos preocupa una cuestión que ya vemos que es bastante trasversal, no sé si en algún momento en la Cámara de Cuentas surge esta duda o reflexión, y es que cada vez que nos encontramos con informes de fiscalización, fundamentalmente de agencias, aunque esta sea de régimen especial, nos encontramos incumplimientos en la normativa presupuestaria, más concretamente en el uso de las transferencias de financiación. Es decir, cómo estas transferencias de financiación, cuando son de explotación, no se aplican a equilibrar la cuenta de pérdida de ganancias, y las que son de capital, pues, normalmente no se aplican en los ejercicios correctamente que debían aplicarse.

Y nos estamos encontrando que este uso… no sé cómo decirlo, este uso, es que le iba a poner un adjetivo que no me corresponde, parece que es más común de lo que parece en el conjunto de agencias. Y encontramos muchas recomendaciones de la Cámara de Cuentas a distintas consejerías, distintas secciones del Gobierno andaluz con la misma cuestión.

Se va convirtiendo ya en una cuestión global, más que del informe de fiscalización de tal o cual agencia, suponemos, no es para que usted nos responda, pero suponemos que el Gobierno estará tomando nota de esta nota distintiva en todos y cada uno de los informes de fiscalización para que la transferencia de financiación, que tan polémica ha sido, un elemento recogido en la legislación vigente, pues se normalice y no haya sombras de duda sobre la utilización de esta figura.

Se nos habla de las dificultades para la fiscalización previa, por la inadecuada clasificación presupuestaria, por la formalización de los expedientes de gastos. Encontramos que hubo un informe de actuación de la Intervención General, que no es moco de pavo, que ya nos tienen que preocupar dos expedientes completos, ya nos explica la Cámara de Cuentas cómo se solventó esta cuestión, a donde desemboco, para concluir.

A nosotros lo que más nos preocupa, lo que deriva de todas estas cuestiones que pueden ser mejorables, y que por eso son objeto de recomendación por la Cámara de Cuentas, es el funcionamiento deficiente que impide realizar una evaluación, que tan importante es en el desarrollo de las políticas públicas. Si no

hay una evaluación de las políticas públicas, difícilmente podremos proyectar, programar algo hacia el futuro de la manera más acertada posible.

Y, claro, cuando nos encontramos con que ese funcionamiento deficiente lo que nos lleva es a impedir una evaluación efectiva de los procedimientos y, sobre todo, a impedir una evaluación de incidencia de las competencias y funciones que tiene esta agencia, pues lo que más nos preocupa. Usted lo ha leído literalmente creo. Cuando se analiza el cumplimiento de la normativa aplicable, evaluación de los procedimientos de gestión establecidos, es que nos encontramos que, para el desarrollo de las operaciones de riesgo, no se dispone de normativa ni de procedimiento formalizado. Cómo decido yo a qué empresa otorgarle el aval y por qué cantidad, si no tengo eso normalizado. O no disponer de un registro de subvenciones de carácter excepcional.

Pues claro, por eso se dice que la agencia ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnico, que afecten a los procedimientos de análisis técnico que afecten a los procedimientos de otorgamiento de subvenciones, etcétera. Eso es lo más importante para nosotros, la capacidad que deben de tener todos los instrumentos públicos, desde la consejería con su dirección general hasta la última agencia, empresa, fundación, la capacidad o las herramientas de las que dispone para poder evaluar correctamente su propio funcionamiento y el efecto, la incidencia que tiene en las políticas que desarrolla en la sociedad andaluza.

Mientras que esto no lo cumplamos, pues, por mucho que fiscalicemos solo el estricto cumplimiento de la normativa aplicable en todo lo que hace referencia a la financiación y contabilidad de las empresas, pues nos irá, nos irá mal. Así que, bueno, el grupo de Izquierda Unida, dentro del concepto que tiene sobre la Agencia Idea y del futuro que debería de..., a dónde debería de llegar, pues nos pondremos a esa tarea, a mejorar esos procedimientos.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra don Carlos Hernández White, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor presidente, por la presentación de este informe de fiscalización y enhorabuena a todo su equipo.

A cierre de 2012, como ha puesto, como pone de manifiesto este informe, las pérdidas acumuladas de la Agencia Idea son de 444 millones de euros. Con independencia de que la presentación de este informe no es quizás el momento de juzgar o de hacer una valoración acerca de esto, porque es más una cuestión política. Es un asunto que a mí me gustaría destacar y poner de manifiesto: 446 millones de pérdidas acumuladas en la Agencia Idea y que no han cumplido con los objetivos que se marcaba la Agencia Idea de desarrollo económico y social en Andalucía. Me gustaría ponerlo de manifiesto.

Este informe, desde luego, vislumbra una serie de puntos que, bueno, ya los ha comentado usted, y son evidentes. Hay unos déficits muy graves de gestión en la Agencia Idea, hay una falta de procedimiento en la concesión de avales, hay un posible menoscabo de fondos públicos, hay subvenciones excepcionales concedidas sin motivo justificado, hay una falta de cumplimiento de las empresas beneficiarias sin que exista un requerimiento por parte de la Agencia Idea para su cumplimiento y hay, además, una manifiesta falta de colaboración con la elaboración de este informe de fiscalización.

Nos llama especialmente la atención, y quería también plantearle una pregunta en este sentido, el tiempo de respuesta en la entrega de la documentación desde su solicitud, que en un 29% de los casos es superior a 30 días, habiendo sido el plazo medio de 28 días. Este dato nos parece extremadamente esclarecedor y pone claramente de manifiesto que lo que ustedes hacen en la Cámara de Cuentas es un auténtico milagro. Porque elaborar un informe de esta calidad, que arroje tanta información, con tanto detalle, teniendo que hacer frente a unos plazos de respuesta de ese calibre, de verdad, solo me invita a darle la enhorabuena a todo su equipo porque, si hubieran tenido una real, una verdadera colaboración por parte de la Junta de Andalucía, de la Agencia Idea, no me puedo imaginar el informe que hubieran realizado, o la capacidad de información que podrían aportar a la sociedad y a los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Por tanto, mi enhorabuena por la elaboración del informe.

Y también quería transmitirle un poco la pregunta de si estos tiempos de respuesta son normales porque, yo que procedo del sector privado, a mí esto..., bueno, pues me sorprende, me cuesta, me cuesta creerlo, ¿no?, que se hable de en torno a treinta días como plazo de respuesta.

También me cuesta creer que en un organismo público como la Agencia Idea no exista procedimiento formalizado y aprobado por la dirección donde se establezcan de forma clara las funciones, responsabilidades y criterios de evaluación para aprobar o rechazar operaciones de préstamos a avales. La verdad es que esto cuesta creerlo, esto no debería pasar en el sector privado, pero es que en el sector público, con muchas más razones porque estamos hablando de dinero público.

Realmente la organización del trabajo que han debido realizar para la elaboración del informe de fiscalización ha debido ser realmente complicado. Realmente complicado porque no solo todas las carencias que se ponen de manifiesto y la falta de colaboración que ha existido, sino porque realmente no ha debido ser fácil.

Poco más que añadir, simplemente darle la enhorabuena por la elaboración del informe y que para nosotros es fundamental para, realmente, plantearnos si la Agencia Idea está cumpliendo con el objetivo marcado, y con unas pérdidas acumuladas de ese calibre nos plantea muchas cosas.

Nada más. Solo darle la enhorabuena por el informe.

Gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Podemos, don Jesús Rodríguez González.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Pues, muchas gracias.

Y también agradecer el informe, que yo creo que nos permite el control democrático de la acción de gobierno. Es un informe desde nuestro punto de vista demoledor, pero yo creo que, bueno, esta es la antesala de un debate que vamos a tener a posteriori con la comparecencia, ¿no?, del consejero. Pero el informe es demoledor, yo creo que no deja lugar a dudas sobre una práctica que creo que tiene como consecuencia poca utilidad social, ¿no?

Nosotros también resaltaríamos una serie de hitos que yo creo que se han destacado en las intervenciones anteriores: el incumplimiento de la normativa presupuestaria, el que no haya una normativa y el que no haya un análisis riguroso de aquellas empresas que tienen un cierto riesgo. Es decir, bueno, y quién responde ante ello después, ¿no? Es decir, no parece que haya una sistematización de herramientas de valoración en empresas que tienen un riesgo evidente, y que lo han tenido. Bueno, los resultados están ahí, y eso parece que no, que no está, ¿no?

A nosotros nos gustaría también destacar que la respuesta de la Agencia Idea ha sido totalmente desmedida y creo que se ha utilizado la agresión inversa, ¿no?; es decir, cuando uno hace las cosas mal, en vez de asumir su responsabilidad, lo que hace es intentar ejercer sobre el otro una presión para que no se dañe lo público. Esto no es la primera vez que pasa, es decir, yo creo que cuando... Yo, que vengo además de la docencia..., nosotros cuando denunciábamos los recortes, había alguien que siempre te presionaba por arriba y te decía «no lo hagas porque vas a tener menos matrículas el año que viene, porque tú vas a decir que tu centro no está lo suficientemente capacitado». Cuando se ha denunciado la corrupción en Andalucía, «no lo hagas porque manchamos la imagen de Andalucía». Y, en este caso, yo creo que la Agencia Idea ha actuado de la misma manera. A mí me ha parecido totalmente desproporcionado, tendría que haber entrado al trapo de la discusión de una manera mucho más fina, mucho más rigurosa. Y evidentemente, cuando se ponen encima de la mesa los datos de manera, ya digo, tan demoledora, la responsabilidad de manchar la imagen de la gestión de lo público no corresponde a la Cámara de Cuentas sino a la propia Agencia Idea. Y, al final, utilizamos el método inverso, que, desde nuestro punto de vista antes de —yo creo— de hacer el debate donde lo vamos a hacer, que es con la comparecencia, yo creo que aquí lo que tenemos son los datos encima de la mesa para, efectivamente, controlar democráticamente la acción de gobierno. Pero a nosotros nos gustaría que esto no pasara desapercibido. De hecho, lo que creemos es que el trabajo que hace la Cámara debe reforzarse, debe reforzarse con medios públicos. Precisamente, precisamente en alguna ocasión hemos tenido un debate sobre la intervención de lo privado en la auditoría. A nosotros nos parece que este informe refleja muy bien la neutralidad, la independencia, la rigurosidad, la profesionalidad. Y, por lo tanto, hay que poner recursos a disposición de ese trabajo, del trabajo público.

Y, bueno, poco más porque ya digo que vamos a entrar en discusión ante la comparecencia.

Sí creo que, de todas maneras, aquí también hemos tenido una discusión sobre el cumplimiento de las recomendaciones que hace la Cámara a la acción de gobierno, a nosotros nos gustaría que dichas recomendaciones fueran de obligado cumplimiento para que no pasaran estas cosas. No parece que haya sido la senda

por la que hemos transcurrido precisamente... Y al final, pues, nos encontramos con informes de este tipo, que lo que reflejan es un despropósito en la acción pública.

Bueno, pues, poco más que esto.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y, al señor presidente de la Cámara de Cuentas, agradecerle la presentación de este informe, que es calificado, por los distintos grupos, como informe demoledor, como informe... Bueno, yo diría que este informe lo que hace es resumir perfectamente la estructura del régimen socialista en Andalucía.

Aquí se contiene el meollo de cómo el Partido Socialista mantiene un régimen clientelar en Andalucía. Y añadiría más: es una vergüenza, aparte de demoledor y todo eso, es una vergüenza de lo que ha ocurrido con los fondos públicos de la Junta de Andalucía y con IDEA. Y es además el mejor análisis que se puede hacer de por qué Andalucía tiene la mayor tasa de paro de la Unión Europea, porque se ha tirado el dinero de los andaluces. Una agencia, que es para el desarrollo económico de Andalucía, se ha dedicado a tirar absolutamente el dinero y a dilapidarlo sin procedimiento, sin normas, sin explicaciones.

Mire, en este informe se dice que no hay un registro de solicitudes... O sea, nosotros no podemos saber quién se ha dirigido a la Agencia IDEA pidiendo un préstamo, pidiendo un aval... No se sabe. No se sabe, porque no se quiere que se sepa, porque es muy fácil llevar un registro.

No hay un procedimiento de concesión. Entonces, decir: «mire, vamos a conceder avales y préstamos en estas condiciones». No. No hay criterios de evaluación, ni de rechazo, ni de aceptación. Decía Izquierda Unida: «¿Y si no hay nada de esto, cómo determina la agencia a quién se le da y a quién no?». Pues, muy fácil... Ya sabemos a quién. No hay pruebas de quién solicita, no hay pruebas de a quién se le deniega, ni por qué razones se le deniega... Se le da a quien el poder político quiere que se le dé. Pero es que, después de dar los avales, después de darle los préstamos, si esas empresas no pagan, no pasa nada... Es que no se les pide el dinero; que lo devuelvan. Y si entran en concurso de acreedores, los intereses ni se les reclaman, ni se reclaman. O sea, el procedimiento es el siguiente: «Oye, no te preocupes, llágate por IDEA, que te van a dar un préstamo». Se llega por IDEA, y te dan el préstamo. ¿Por qué? Porque vienes de parte de. Y una vez que te dan el préstamo, da igual que lo devuelvas o que no lo devuelvas, porque no te lo van a reclamar. Hombre, es que de los préstamos de 330 millones de euros, están provisionados en un 60%. Eso son doscientos millones de euros concedidos en préstamos a empresas... ¿A qué empresas? No sabemos ni a quién, ni por qué, ni en base a qué procedimiento, ni en base a qué razones... Y lo peor, tampoco sabemos por qué a otras empresas se les ha denegado, porque no sabemos ni siquiera que lo han solicitado. Y una vez solicitado, se le dice «a usted no y a usted sí». ¿En base a qué

procedimiento? No hay procedimiento. Bueno, sí hay procedimiento, claro que sí, claro que sí... Por eso es por lo que no tiene que haber.

Decía Ciudadanos —me ha resultado curioso—: «¿Por qué no hay un procedimiento establecido para la concesión de avales y préstamos?». Pues, porque así pueden hacer lo que quieran. Si hay un procedimiento, el solicitante puede acogerse al procedimiento, y decir: «mire, yo cumplo los requisitos para que me den una ayuda, y me la tienen que dar». Si no hay procedimiento, pues no tienen que hacerlo. Es muy fácil.

Todos recordamos esa frase de una señora que trabajaba y decía: «Si yo estuviera comprometida con la ética, no trabajaría aquí». Eso lo hemos oído todos, ¿o no? Y cuando un juzgado pide el expediente de concesión de una ayuda, esta misma señora le dice a un técnico: «ponte rápido a hacer el expediente que debería habernos servido para justificar la concesión de la ayuda, porque nos lo están pidiendo del juzgado». Y el técnico dice: «Pero ¿cómo voy yo a hacer ahora el expediente?»; «te lo inventas». Bien, pues, esto es lo que se ve en el informe. Por eso, digo que es el resumen de la operación que tiene el PSOE de Andalucía para mantener su régimen clientelar.

¿Qué problema tiene esto? Que sea arbitraria la concesión de ayudas; que a unos se les dé y a otros no se les dé; aparte de lo malo que eso es... Es que es penoso que empresas que son buenas, que podrían crear empleo en Andalucía, que podrían salir adelante, pues, si no son amigas del poder político, no se les da. Y, entonces, esas empresas, si no tienen financiación tienen que cerrar, si no pueden acudir... ¿Por qué? Pues, porque no son amigos. Y como no son amigos, pues, no se les da.

Decía el representante de Podemos que es un informe demoledor. Efectivamente, demoledor. Claro que sí, pero desde el principio hasta el final. Yo he intentado hacer un resumen de todo el informe con las irregularidades que contiene. Me ha ocupado 20 folios... Por eso, como no tengo tiempo, no voy a empezar a ver las irregularidades. Son 20 folios resumidos.

Pero, por demoledor que sea, si esto era el 2009 y 2010, es que el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2014 sigue diciendo exactamente lo mismo. O sea, que es que llueve sobre mojado. Que siguen igual... Y le decimos: «oiga, ¿por qué no hacemos lo siguiente? ¿Por qué no aprobamos que sean de obligado cumplimiento las recomendaciones de la Cámara de Cuentas?». Y dice el PSOE: «no». Claro, es más cómodo seguir como están, con absoluta arbitrariedad, con absoluto... En fin, no sabemos ni quién pide las ayudas, ni cuántas se piden, ni a quién se les deniega, ni por qué se deniegan, y ¿quién decide todo esto? Eso es lo más cómodo.

A mí me gustaría... Ya se lo diremos al consejero, ¿qué responsabilidades se le va a exigir el consejero por esta falta absoluta de colaboración? De colaboración con la Cámara de Cuentas, de procedimiento de concesión de las ayudas, de no recuperar las ayudas que ya se han dado... Oye, es que, desde el principio hasta final, es un verdadero desastre.

Y yo le preguntaría, señor presidente, con lo que aquí se contiene, en este informe, ¿esto no lleva a la Cámara de Cuentas a dar traslado a la Fiscalía? Porque no lo estoy diciendo yo, es que lo dice usted en su informe. Es que simplemente, de la lectura de lo que ustedes ponen en el informe, es sangrante. Por eso, decía que no puede extrañar que Andalucía tenga la mayor tasa de paro de la Unión Europea. Da igual los fondos europeos que vengan, da igual la solidaridad nacional que venga, da igual el dinero que entre... Porque,

tal como entra, entra y se dilapida, y no sirve absolutamente ni para crear empleo, ni para…, absolutamente para nada.

¿Y cómo puede ser que, luego, cuando vemos que Andalucía tiene el menor gasto en sanidad, el menor gasto en educación, el menor gasto en todos los servicios públicos fundamentales, y tenga 440 millones perdidos en esta agencia? Hombre, podríamos decir: «mire, es una situación de crisis, se les ha dado ayudas a las empresas. Las empresas en la crisis no han podido salir, ha devenido impagado esto...». Pero eso, siempre que haya un procedimiento. Pero si es que no hay ni procedimiento, ni sabe a quién se le da, ni por qué se les da, ni por qué no se les da. No hay evaluación de riesgos, no hay absolutamente nada. Luego ¿a quién se les está dando el dinero de los andaluces? y ¿por qué se da el dinero de los andaluces de esta forma? Y, luego, el malo es Rajoy. Es que como Rajoy asfixia a Andalucía, tenemos que recortar.

Tirar 444 millones de euros, de la Agencia IDEA, eso no es asfixiar a Andalucía. Regalar el dinero a los amigos del poder político socialista, eso no es asfixiar a Andalucía. Porque todo eso es lo que se contiene aquí.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, vaya finalizando.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, sí, voy finalizando, señor presidente.

El incumplimiento absoluto y flagrante de los principios presupuestarios de especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal, todos los principios presupuestarios, absolutamente incumplidos. Eso no exige una explicación al Gobierno de por qué hace eso.

Informe de actuación, en el que señalan menoscabo de fondos públicos, si es que desde el principio hasta el final es una pena, si es que se cae el alma al suelo cuando se lee, y esto es de aquellos años, pero cuando cogen la Cuenta General de 2014, la última que ha publicado, sigue igual.

Y lo que nos tememos, y ya es penoso, es que en la fiscalización de la Cuenta General del año siguiente siga igual.

En fin, le agradezco el informe, su presentación, y ya tendremos ocasión de debatir esto con el consejero.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señoría.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría, doña María Márquez Romero.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar al señor Miranda, señorías, entenderán la evidencia de por qué incluso antes de yo nacer, incluso antes de yo nacer, el Partido Popular nunca ha gobernado esta tierra y los andaluces nunca han confiado en el Partido Popular y en la derecha más rancia y retrógrada de este país.

[*Intervenciones no registradas.*]

Ustedes, el PP, el PP andaluz.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, orden.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—El PP andaluz.

[*Intervenciones no registradas.*]

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Respeten a la interviniente, por favor. Si no, me voy a ver obligado a desalojar.

Tiene la palabra. Continúe.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Agradecemos, como siempre, su intervención, su trabajo y el de su equipo que nos acompaña en esta mañana.

Tengo que decir, en primer lugar, en aras a la transparencia, que el Grupo Socialista defiende, como no puede ser de otra manera, la función de fiscalización externa que hace la Cámara de Cuentas, porque nosotros sí creemos en la rendición de cuentas y, por tanto, defendemos la existencia de la Cámara de Cuentas en Andalucía.

Lo digo, lo digo porque ya sabemos lo que hace el Partido Popular allá donde gobierna, ¿no?, que de hecho la señora Cospedal la primera medida que tomó fue eliminar la Cámara de Cuentas y quitarles el sueldo a los diputados de las Cortes de Castilla-La Mancha. Muy acorde, desde luego, con la forma de entender la democracia y la transparencia en el Partido Popular. Aquí, en este caso, sí fueron ustedes coherentes.

Por tanto, señor Miranda, aunque incluso usted en Comisión de Hacienda se haya atrevido a cuestionar las declaraciones públicas del presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, hoy usted y el resto de grupos políticos representados en este Parlamento podemos tener este debate porque hay un Gobierno socialista, porque hay un Grupo Socialista que creen en la Cámara de Cuentas y en la necesidad de la fiscalización externa.

Tengo que decir, antes de entrar en detalle del informe, que este balance corresponde al año 2012, y los que hemos leído los informes anuales de la Cuenta General de los años 2013 y 2014, señor Miranda, que usted los ha trabajado, y además tengo entendido que es profesional en la materia, no diga verdades a medias, porque las verdades a medias son las mentiras más grandes, y en el informe anual de la Cámara de Cuentas, del informe de 2014, aparece que la Junta de Andalucía ya recoge las recomendaciones que anteriormente se han expuesto, y en el caso de la Agencia Idea, que es lo que nos trae aquí a debate, también se recogen esas mejoras, y además ha sido el propio Grupo Socialista el que en las propuestas de resolución al informe de la Cuenta General del año 2014, en sus propuestas de resolución, ha hecho algunas propuestas de mejora de aquellos aspectos que creemos que son francamente mejorables.

Y hablo de recomendaciones, señor Miranda, recomendaciones, porque yo sé que usted y el Partido Popular están acostumbrados a otro tipo de cosas, ¿no?, que la Unión Europea sanciona al Gobierno de España, cuestionando las actuaciones económicas y presupuestarias del Partido Popular. En este caso, no estamos ante ninguna sanción, estamos ante recomendaciones.

Y, entrando en un análisis pormenorizado del informe, tengo que destacar que de las alegaciones que se han presentado, no solo por parte de la Agencia Idea, es también por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía y por distintas consejerías del Consejo de Gobierno, se han aceptado total o parcialmente 64 de las alegaciones que, como digo, se han presentado, donde la Cámara de Cuentas reconoce y acepta las apreciaciones o correcciones que se han planteado.

En cuanto al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable, así como del destino de los fondos, como ya se alegó, y así ha sido reconocido en el informe, la Agencia Idea cumple estrictamente con el Plan General de Contabilidad del sector público andaluz y con la cuenta normativa que existe al respecto en este ámbito de actuación.

Y en lo relativo, ya que se ha comentado aquí, en lo relativo a la situación patrimonial del cierre del ejercicio, si bien la Cámara de Cuentas recoge que en 2012 hay pérdidas acumuladas, también es la propia Cámara quien concluye que, literalmente, «después de los ajustes contables realizados en 2013, los fondos propios de la agencia son positivos y ascienden a 13,18 millones de euros», y lo recoge el informe literalmente.

En lo relativo a las operaciones de riesgo, la actuación de la agencia es conforme a la ley, y sí dispone de normativa, y, como bien recoge el informe, la Agencia Idea cumple con las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos.

Y otro de los temas que también ha surgido a debate es con respecto al hecho de que el 85% de las operaciones de la muestra seleccionada por la Cámara hayan sido ejecutadas total o parcialmente. No es necesario recordar que el periodo de 2012 fue precisamente el año más crítico de la crisis, no solo para las empresas andaluzas, sino a nivel global, lo que ha conllevado, a pesar de los mecanismos de control de riesgos desarrollados por la agencia, que los índices fallidos sean más altos que otros años. Además, estas cifras se encuentran dentro del rango de operaciones fallidas que han sufrido también otras entidades públicas, de carácter autonómico y estatal, que realizan este tipo de operaciones.

Como han comentado los portavoces del resto de grupos políticos, ahora entraremos también con el consejero en detalle sobre este tema, en el debate sobre este tema, pero lo que sí queríamos manifestar por parte del Grupo Socialista es que nosotros defendemos la labor de Idea y la necesidad de su buen funciona-

miento porque, sin duda, es positivo para el desarrollo económico y empresarial de Andalucía. Y yo a lo que apelo es a la prudencia y a que no se hagan juicios de valor generales, que son muy peligrosos porque estamos poniendo en cuestión el trabajo de muchos profesionales y de mucha gente que trabaja por Andalucía, por generar empleo en nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Para finalizar, tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias a todos los grupos por la valoración que hacen del informe y del trabajo de la Cámara.

Como ya me habrá escuchado decir en más de una ocasión, precisamente ese es nuestro papel, esa es nuestra tarea, elaborar informes para que pueda mejorarse la actividad de lo público y para que ustedes como parlamentarios puedan formarse una opinión adecuada y formada, y sustentada en evidencias, en relación con el desempeño que ha tenido la actividad gubernamental en distintos ámbitos.

Muy brevemente, comentar dos cuestiones que me han planteado.

En relación al señor Hernández, que me ha hecho una pregunta por el tema de los retrasos, vamos, los tiempos de las respuestas, si ve, en el punto 21 hacemos expresamente mención a esta cuestión, en la que dice que los trabajos de campo concluyeron el 24 de octubre de 2014. Se debe indicar que, durante el trabajo de campo, el plazo medio para la entrega de documentos ha sido de 28 días, usted ha hecho referencia a esto, y el 29% de las peticiones de información realizada se han contestado en un plazo superior a treinta días. Este hecho ha supuesto importantes retrasos en la realización de las pruebas y los procedimientos de auditoría.

En nuestros informes, cuando esto ocurre, no puedo decir que sea lo habitual, no es lo habitual, pero sí que, cuando ocurre, como en este caso, la motivación puede ser distinta, el alcance del trabajo, la propia organización del ente fiscalizado, pero en cualquier caso yo no tengo por qué justificar esa situación, sino que entendíamos desde la Cámara que esos retrasos no eran los normales a la hora de contestar a los requerimientos de la Cámara, y por eso se establece y se pone un punto específico, como una llamada de atención, al ente fiscalizado en relación con estos retrasos que consideramos no normales.

Y, al señor Miranda, quiero informarle de que, como ha podido ver en el informe, se pone de relieve el posible menoscabo de fondos públicos y responsabilidad contable, que se comunicó en su momento al Fiscal del Tribunal de Cuentas, que abrió diligencias procesales, la número 3.616, incoada y que están en ese plazo. Es decir, que es como normal, siempre que hay algún posible menoscabo o incidencia de responsabilidad contable, la Cámara de Cuentas lo comunica al fiscal del Tribunal de Cuentas para que se siga el procedimiento ordinario y se inicien las diligencias procesales por parte del fiscal, y luego ya pues terminarán en función de las pruebas y de las evidencias que obtengan al respecto.

Nada más.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Finalizamos este punto y despedimos al señor presidente de la Cámara de Cuentas. Y recibiremos a nuestro señor consejero, para que comparezca y conteste todas las preguntas que tienen sus señorías.

[*Receso.*]